

DIARIO BALEAR

del lunes 24 de Mayo de 1824.

Sta. Susana virg. y S. Francisco de Regis.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el ministerio de hacienda se ha comunicado la Real orden siguiente:

Mientras que consolidado en sus varios ramos el sistema de Real hacienda produce los suficientes ingresos para cubrir las momentáneas atenciones del Estado, no es fácil distraer de estos objetos por ahora los fondos que se necesita anticipar para el pronto establecimiento que debe darse á la renta del bacalao en cumplimiento del soberano decreto de 16 de febrero último. Por esta causa, y no pudiendo sin embargo perderse de vista nunca los productos que esta renta ha de rendir en beneficio del Erario desde el punto en que llegue á plantearse, mediante la calidad del género en que consiste; se ha dignado el Rey nuestro Señor resolver que con preferencia á otros medios que podrían tomarse para evitar cualquiera pérdida, se adopte el de celebrar con los consulados de España un arriendo, que al paso que llene las miras que S. M. se propuso en cuanto á proporcionar arbitrios sin recargo sensible de los contribuyentes, ahorre tambien la forzosa anticipacion de los fondos que habria que invertir en las primeras compras del género, y en la plantificación y equipo de los almacenes. Este arriendo de un ramo, que manejado con buena inteligencia mercantil, es sumamente lucrativo por el preciso y constante consumo que tiene, no podrá menos de ser tan útil á los arrendadores como á la misma Real hacienda, en cuyas bases entra la idea de arrendar algunos ramos que por este medio producirán mas, y abrirán en favor de los particulares un

nuevo género de especulacion que les facilitará el empleo de su industria y capitales; y para conciliar tan apreciables intereses, quiere S. M. que se proponga el arriendo á los consulados bajo las reglas siguientes:

1.º El arriendo será de los 28 mrs. impuestos por el Real decreto de 16 de febrero prócsimo pasado en cada libra de bacalao que entre en la península y sus islas adyacentes.

2.º No se hará novedad en los derechos y formalidades á que por los aranceles y reglamentos de aduanas está sujeta la introduccion del bacalao, arreglándose el arriendo á la letra del art. 2.º del referido Real decreto.

3.º Este primer arriendo se celebrará por cinco años: los sucesivos quedarán á voluntad de las dos partes.

4.º El arriendo deberá estar formalizado y enpezar á correr en todo el mes de junio, que es el tiempo de hacer los surtidos en los puertos.

5.º Los consulados anticiparán sienpre la mitad del importe del arriendo por via de fianza.

6.º Podrán hacer asociaciones convencionales con casas de comercio acaudaladas, que les faciliten, á estilo de comercio, fondos para la empresa.

7.º Se tomará por presupuesto del arriendo la cantidad de bacalao que en el último quinquenio se despachó y registró en las aduanas de entrada.

8.º De las ganancias que queden en limpio á los consulados se harán dos partes: la una se aplicará para dar una gratificación á los individuos que estén al frente de la comision y dirijan inmediatamente

te el arriendo, y la otra entrará en los fondos de los consulados.

9.º Se observará el art. 6.º del mencionado Real decreto, que establece la libertad del tráfico interior.

10. También se observará el art. 11 del mismo decreto, relativo á la prohibición de los otros pescados salados y frescos extranjeros, y de los morros y despojos del bacalao.

11. Si en algun caso los consulados impetrasen el auxilio de las autoridades Reales, se les prestará por ellas.

12. En el caso accidental de que algun consulado no tenga voluntad de entrar en el arriendo, se entenderán las antecedentes condiciones (excepto la del art. 8.º) con el particular ó particulares que quieran ser arrendadores.

13. Los consulados de Bilbao y de S. Sebastian establecerán el arriendo en los puntos en donde se hallan situadas las Aduanas de entrada desde las provincias eclesíasticas y reino de Navarra á las provincias contribuyentes.

S. M. quiere que la direccion general de rentas proceda sin demora á tratar, conforme á estos principios, con los consulados del arriendo de los 28 mrs. en libra de bacalao, y á verificar su celebracion; esperando S. M. del zelo é ilustracion de aquellos cuerpos que cooperarán á que se realicen sus Reales intenciones, que son siempre dirigidas á la organizacion de la Real hacienda y al mayor alivio de sus vasallos. Todo lo que de Real orden comunico &c. Toledo 13 de abril de 1824 = Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 5 de abril.

Nuestras gacetas añaden las noticias siguientes á las que habia dado el *Faeton* acerca del estado de cosas con Argel.

Las amenazas del Almirante Neale han intimidado poco al Dey, el cual se prepara á sostener un bombardeo. Los buques que estaban en la bahía han sido desarbolados por su orden y han entrado á anclar en el muelle: tambien hace ve-

nir muchas tropas del interior para guarnecer todos los puntos que sean susceptibles de defensa.

Idem 8.

El agente de Lloyd en Gibraltar, con fecha 18 de marzo, dice lo siguiente:

«El navío de S. M. el *Faeton* llegó ayer de Argel, y hemos recibido la noticia de que el almirante Sir Henrique Neale bloquea aquel puerto con el navío de línea la *Revanche*, cinco fragatas, una corbeta y un brik. La regencia de Argel ha rehusado tratar con el almirante ingles; y hay dentro del puerto dos fragatas argelinas, y algunas corbetas que llegaron de un crucero, y segun dicen, tienen prisioneros á su bordo. Nuestra escuadra ha apresado un bastimento cargado de los argelinos, y lo ha enviado á Malta. Se cree que la escuadra holandesa está en Mahon; y no parece que ninguna nave inglesa haya sido apresada.

«Hoy han llegado de Oran dos barcos, el uno es de Gibraltar, y habia sido secuestrado por los argelinos, y aunque el consul ingles se hallaba arrestado envió un espreso al consul americano, y este pidió y obtuvo del Dey la libertad del barco.

«Escribe el vice-consul que ha habido una insurreccion en Oran de los naturales contra los turcos; pero estos han vencido, y han quitado la vida á los gefes de la insurreccion.

FRANCIA.

Paris 8 de abril.

Cámara de los Pares.

El ministro del interior ha presentado el proyecto de ley sobre la renovacion íntegra de la cámara de los diputados, concebido en este artículo:

«La cámara actual de los diputados y todas las que le siguen se renovarán íntegramente. Su duracion será de siete años, contados desde el dia en que se dió el primer decreto de convocatoria, á menos que el Rey no las disuelva antes.»

Mr. el Guardasellos presentó en seguida dos proyectos de ley; el primero sobre los robos y otros delitos cometidos en las iglesias y edificios consagrados á los

diversos cultos conocidos, ó con ocasion del ejercicio del culto; y el segundo tiene por objeto remitir á los tribunales correccionales muchas sentencias criminales que se han dado hasta hoy por el tribunal superior, y el de conceder á aquellos el derecho de moderar las penas contenidas en el código en casos determinados.

Ultimamente el ministro de la guerra ha presentado un proyecto sobre algunos artículos de la ley acerca del modo de reclutar. Todos estos proyectos han sido enviados por la cámara al ecsamen de las comisiones.

Cámara de los Diputados. = Sesion del dia 6.

Mr. Benoist, director de la contribucion directa espone á la cámara los motivos de varios proyectos de ley con relacion á las cargas directas. Leyó uno relativo á la que espira este año sobre el monopolio del tabaco, y pide que se prorogue hasta 1.º de enero de 1826.

El segundo proyecto es para el arreglo de la navegacion interior del reino, el tercero sobre los derechos del vino en su circulacion, y otros tres para los que han de pagar los licores, licoristas y mercaderes de vino. La cámara acordó que mañana los discutirían las comisiones; asi como tambien se trataria sobre la admision de Mr. Benjamin Constant.

Se ignora cuando habrá sesion pública.

Idem 12.

Se han dado pasaportes en Perpiñan para atravesar el reino é ir á otros países á 24 tráfugas piemonteses enviados de Cataluña, donde servian contra la Francia en las filas constitucionales; pues S. M. Sarda y la Suiza no han permitido que entrasen en su territorio. Viajan como pobres, y se les socorre con una peseta por cada seis leguas en el mismo país que temerariamente quisieron incendiar.

=Una carta de Costa-firme fecha 2 de enero, dice que Bolivar despues de la derrota de Santacruz, se embarcó el 5 de octubre en Guayaquil, dirigiéndose á Trujillo. Lima está ocupada por el ejército español. Agüero se había puesto al frente de alguna tropa para disolver el con-

greso. Saloni batido, por todas partes hallaba realistas. El terror se apoderó de los representantes de Colombia reunidos en Santafé, y han pedido socorros á los departamentos del Norte; pero las tropas se han negado á ir.

Entre las autoridades del Perú reina la mayor desunion. Los movimientos de los realistas se hacen temer en todas partes; y el departamento de la Magdalena se ha sublevado á ejemplo de Quito y Guayaquil.

La falta de numerario es tal, que el soldado no recibe mas que cuatro plátanos y un pedacito de carne cada dia. Todo anuncia la disolucion de la república colombiana.

=Acaba de llegar á Douvres, á bordo de *lord Castlereagh*, procedente de Bonbay, un chino que posee en su lengua el Nuevo Testamento escrito sobre las hojas de un arbol, y reunidas todas en forma de libro.

=Se asegura que un individuo de la comision encargada de presentar un informe sobre la eleccion de Benjamin Constant, ha propuesto se reduzca la cuestion á sus mas simples términos presentándola en estos: «Un hombre nacido en Suiza ¿se hizo frances porque vino de su país para cooperar á destruir la monarquia francesa, y porque firmó una porcion de decretos mas ó menos funestos á la Francia; y en fin, porque es generalmente conocido como autor de un escrito imputando un crimen de lesa-magestad al primer jefe; y por cuyo escrito se proscribia para siempre al Monarca legítimo y á toda su augusta estirpe? Se necesita en fin que la edad en que vivimos despues de haber visto tantas cosas extraordinarias vea tambien una mas rara y mas odiosa, como es á un extranjero que viene á decir al Rey de Francia: «Señor: yo os desterraba con toda vuestra familia, y ahora os pido la recompensa; declarad que soy frances, y admitidme en el número de vuestros hijos.»

====

Marsella 7 de abril.

Hace algunos dias que se ven en el puerto tres relojes mecánicos montados sobre máquinas de música, que no dejan

de ofrecer bastante interes. Cuando la máquina está en juego, mas de 1400 figuras, de las cuales unas adornan la parte exterior de los relojes, y otras vienen de la interior, ejecutan marchas, bailes y diferentes pasos de música. Varias tropas de á pie y de á caballo hacen con la mayor exactitud evoluciones militares. Entre las figuras que adornan la fachada de las máquinas, las que representan músicos tienen movimientos tan perfectamente adaptados á sus instrumentos, que parece son ellas las que producen los sonidos y la armonia. Todo en fin contribuye á hacer la ilusion completa.

ESPAÑA.

Barcelona 5 de mayo.

El Dr. Lusardi continua el suceso de sus operaciones. Pasa ya de 50 el número de los sugetos que han tenido la dicha de haber recobrado el mas precioso y mas útil de los sentidos que la Divinidad ha dado al sér viviente, y la mayor parte de ellos han recibido *gratis* este beneficio. Siete personas recobraron aun la vista anteayer y entre ellas una muchacha de 18 años con cataratas desde su nacimiento. Esperamos que nuestros médicos physiologistas aprovecharán esta ocasion para estudiar la naturaleza, sobre la sensacion que debe producir por la primera vez, sobre el individuo, los objetos que jamas ha calculado, en fin los progresos y los resultados que sin duda deben ser diferentes de aquellos que han perdido la vista accidentalmente; y para ello se pueden consultar las obras (1) de este oculista distinguido, cuyo renombre dice cuanto sobresale en esta clase de operaciones. En esta última vez le fueron presentados muchos individuos operados ya de antes cuyo resultado ha sido el mas satisfactorio, del cual se pueden convencer dirigiéndose á los números y casas siguientes:

(1) *Traité de la alteration du cristallin et de ses annexes, sur la pupille artificielle, cataracte noire; fungus hematode et medullaire, cataracte congeniale etc.*

Tomas Cusi calle de Asahonadors núm. 15 piso 3.º N. Liasch, muger, esquina de la calle de la Leona núm. 18 piso 2.º Viuda Davesa calle de Basea núm. 19 piso 3.º Francisco Juliá posada del Escudo del Carmen, cerca la puerta de S. Antonio. Maria Badia calle de la Palma de San Justo núm. 3.º Francisca Prat calle de S. Pablo núm. 1. N. Oliveras en la volta de S. Agustin casa Baudilio Rafols. P. Fornaguera religioso Franciscano, calle de Junqueras núm. 6 casa Gorgot: este habia ya sufrido infructuosamente la operacion, y Mr. Lusardi ha tenido la satisfaccion de curarle un ojo.

Mahon 5 de abril.

Hoy ha fondeado en este puerto el navío de guerra ingles nonbrado *Revenge* al mando del capitan Daiorat, procedente de Argel en ocho dias de navegacion: trae al vice-almirante ingles Neel. Segun ha comunicado el cónsul de su nacion en esta plaza, con relacion á las noticias dadas por dichos gefes, no se ha ajustado la paz entre la Inglaterra y regencia argelina, dejándose bloqueado aquel puerto y costa.

Palma 23 de Mayo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 23 PARA EL 24.º Parada y Sargento de Hospital M. P., Hornabeque Artillería; Capitan de hospital y Provision el agregado al E. M. de esta plaza D. Manuel Chaves. =Socios.

AVISOS.

El miércoles 26 del corriente á las 4 de la tarde para Barcelona el patron Antonio Nadal con su javeque correo nonbrado S. José y admite cargo y pasajeros.

El patron Juan Bautista Santandreu con su javeque S. Rafael saldrá el martes 25 del corriente para Tarragona: admite cargo y pasajeros.

CON SUPERIOR PERMISO.
IMPRESA DE FELIPE CUASP.